



Consejo de Colaboración  
Municipal

CONVOCATORIA NO. 04/2025

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien resulte interesado en participar en la siguiente licitación:

LICITACIÓN NÚMERO CCM-LP-O-03-2025				
DENOMINACIÓN	“Obra electromecánica y señalamiento vertical y horizontal de la Calle José María Escrivá”			
DESCRIPCIÓN GENERAL	Transición de aéreo a subterráneo de: líneas de baja y media tensión CFE, cableras y alumbrado público, renovación de banquetas y guarniciones con accesibilidad universal y señalamiento horizontal y vertical.			
ESPECIALIDAD NECESARIA				
Sub-Especialidad Ejecutora de Obra Pública: tendido de líneas y redes de conducción eléctricas y subterráneas (media tensión)				
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	COSTO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES		
\$4,000,000.00	\$1,500.00 Pesos	10 de diciembre de 2025		
	FECHA DEL ACTO	HORA DEL ACTO		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	01 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, afuera de las instalaciones de la Torre Vista Acueducto, ubicada en la Avenida Acueducto número 2100, en la Colonia Colinas de San Javier, C.P. 45110 Guadalajara, Jalisco, <u>el punto de reunión es afuera del acceso a la torre ubicado por la calle José María Escrivá.</u>			
JUNTA DE ACLARACIONES	02 de diciembre de 2025	A las 11:00 horas		
APERTURA DE PROPUESTAS	17 de diciembre de 2025	A las 10:00 Horas		
FALLO	Dentro de los 10 (días hábiles) siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, en dicho acto se confirmará la fecha.			
EJECUCIÓN ESTIMADA	Inicio: 22 de diciembre de 2025 Duración: 05 (cinco) meses			



**Consejo de Colaboración  
Municipal**

Las bases de Licitación podrán obtenerse en las oficinas del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, a partir del **27 de noviembre de 2025** que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del Consejo.

**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**I. Presentar la siguiente información y documentación, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:**

- a. Solicitud por escrito dirigida a la Directora General del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia).
- b. Copia de la Constancia vigente del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
- c. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán contar con la especialidad correspondiente a la presente licitación, la cual se verificará con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
- d. Formato de “Orden de Pago de adquisición de Bases” (anexando la documentación solicitada en el mismo).
- e. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para contratar obra, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- f. Copia de Constancia de Registro SIEM vigente indispensable.
- g. Original de Aviso de Privacidad firmado (aviso de privacidad anexo en la página 6).
- h. Los interesados en participar deberán acreditar el registro en la plataforma **repse.stps.gob.mx**. O en su caso deberán presentar un escrito manifestando lo siguiente:

*“Que dentro del objeto de la RAZÓN SOCIAL que represento, está contemplado la realización de trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, por lo que no le es aplicable la tramitación de un registro REPSE. Manifestando que las personas que tengo y que tendré contratadas para la realización de la obra en caso de resultar adjudicado, contarán con la capacitación, experiencia, acreditación física, técnica y de logística que se requiera para la debida ejecución de los mismos, por lo que en ningún momento estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para los efectos de la Ley Federal del Trabajo. Señalando en cumplimiento al artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo. Los trabajadores que emplee para ejecutar la obra al amparo del Contrato de Obra de precios unitarios que se suscriba en caso de ser*



**Consejo de Colaboración  
Municipal**

*adjudicado se encontrarán únicamente bajo mi subordinación y no estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”.*

- i. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:
  - i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
  - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
  - iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
  - iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
  - v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
  - vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
  - vii. Las empresas con quienes se contrate la ejecución de la obra, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario constituir una nueva persona jurídica, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara le entregará: una constancia de inscripción, así como las bases de la licitación, dentro de los 03 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.
- III. El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:
  - a. Bases de la licitación.
  - b. Proyecto ejecutivo.
  - c. Catálogo de conceptos con volúmenes de obra.
  - d. Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.
  - e. Modelo de contrato.
  - f. Formato de fianzas.
- IV. Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Consejo de Colaboración  
Municipal

**DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:**

- I. La obra será pagada con recursos del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara.
- II. La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- III. Para estos trabajos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del costo total al que se adjudique cada uno de los contratos.
- IV. Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- V. Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.
- VI. La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas.
- VII. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- VIII. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E  
Guadalajara, Jal. a 27 de noviembre de 2025  
“Colaborar para Progresar”



Lic. Paulina López Abbadie  
Directora General  
Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara



Consejo de Colaboración  
Municipal

**“ORDEN DE PAGO  
PARA ADQUISICIÓN DE BASES”**

**DATOS PARA EL DEPÓSITO**

- Nombre de la Dependencia: Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara
- Banco: BANAMEX
- Cuenta: 7013 3503240
- Cuenta clave: 002320701335032403
- 

**DATOS DE LA LICITACIÓN**

- Importe: \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Licitación Pública No. CCM-LP-O-03-2025
- Correspondiente a:  
**“Obra electromecánica y señalamiento vertical y horizontal de la Calle José María Escrivá”**

**DATOS PARA LLENAR  
DEL PARTICIPANTE**

- Razón Social /  
Nombre \_\_\_\_\_
- RFC: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE ADJUNTAR LO SIGUIENTE:**

1. Orden de pago debidamente llenado,
2. Copia del pago efectuado, y
3. Copia de Constancia de Situación Fiscal.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
PARA EL TRÁMITE DE PADRÓN DE CONTRATISTAS**

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted (Personas Morales y Personas Físicas) los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Integrar un expediente de Padrón de Contratistas en materia de Obra Pública para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
2. Alimentar la base de datos. El destino y uso de su información será utilizada por el personal de las diferentes áreas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, para el debido cumplimiento de sus actividades administrativas, en específico lo correspondiente a: contratación, trámite de anticipo, estimaciones, así como el seguimiento a los procesos de las obras.

Cabe hacer mención que, de manera adicional, NO utilizaremos su información personal para finalidades secundarias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad integral publicado en el siguiente enlace electrónico:  
<http://ccmg.org.mx/contratistas>.

---

**Nombre y Firma  
Titular de los Datos Personales**